



RECONOCE TRAMO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION DOÑA ANA EVELYN GODOY RIQUELME

DECRETO (E) N° 4041

FECHA, 05 DIC 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 492 del 06.02.2017, que nombra docentes a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, con 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
2.- Certificado Plataforma Carrera Profesional Docente del Ministerio de Educación pagina www.politicanacionaldocentes.cl, donde informa el tramo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, tramo a Profesional de la Educación a contar del 01.07.2017 como sigue:

NOMBRE : ANA EVELYN GODOY RIQUELME
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
RUN : 1
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES CONTRATA
TRAMO DOCENTE : ACCESO
ORIGEN LEY N° : 20903 DEL 01.04.2016

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / HHH / MVY / ceo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)